

Al MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

De nuestra mayor consideración:

Libertad Sanitaria Uruguay se dirige a esta Oficina a los efectos de solicitar que se confiera acceso a la información pública que se detallará, al amparo de la Ley 18381 de 17 de octubre de 2008.

La ley 18381 establece en su artículo 3 el derecho –sin necesidad de justificación alguna– de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. Asimismo, en sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la administración se encuentra obligada a entregar la información requerida en el plazo de veinte días hábiles.

De los fallecidos entre el 22 de marzo y el 21 de abril de 2021 destacan 10 personas que murieron el mismo día que fueron vacunados contra covid19¹. Solicitamos:

Edad en años al fallecer	Sinovac 1a	Sinovac 2a	Pfizer 1a	Pfizer 2a	Astrazeneca	Fecha de defunción	Identificador
68	0	0	22/03/2021	0	0	22/03/2021	F-2021-2015
85	0	0	22/03/2021	0	0	22/03/2021	F-2021-2061
87	0	0	23/03/2021	0	0	23/03/2021	F-2021-2167
64	0	0	24/03/2021	0	0	24/03/2021	F-2021-2210
62	06/04/2021	0	0	0	0	06/04/2021	F-2021-3766
39	19/03/2021	14/04/2021	0	0	0	14/04/2021	F-2021-4958
95	0	0	19/04/2021	0	0	19/04/2021	F-2021-5890
78	0	0	20/04/2021	0	0	20/04/2021	F-2021-5974
73	0	0	21/04/2021	0	0	21/04/2021	F-2021-6105
97	0	0	23/03/2021	21/04/2021	0	21/04/2021	F-2021-6186

- 1) identificación de lote y fecha de vencimiento de cada una de las 12 dosis aplicadas
- 2) Informar los vacunatorios donde se aplicaron
- 3) Informar resultados de las autopsias realizadas a los 10 fallecidos o en su defecto el motivo por el cual no fueron realizadas
- 4) Informar la causa de muerte en cada caso

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo dictado en la normativa citada, PEDIMOS: se entregue en formato impreso o por correo electrónico, por la dirección a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la ley 18381 la información requerida en el presente escrito.

Saluda a usted muy atentamente,



Por Libertad Sanitaria Uruguay
info@ls.uy

¹ Información del MSP por efectos de la sentencia 405-2022 de la Suprema Corte de Justicia.